

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**1417** *Resolución 400/38025/2016, de 3 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre).

En su virtud, previo informe favorable de 28 de enero de 2016 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, resuelvo:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 2016.—La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.